



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5656** /2013

ARICA, 14 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 16**, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Oficina de Medio Ambiente, que solicita aprobación de los programas "EDUCACION, INFORMACION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, CONTROL DE PERROS VAGOS Y ORDENANZA MUNICIPAL".
- b) **Memorándum N° 641**, de fecha 08 de Mayo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8679**, de fecha 13 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "EDUCACION, INFORMACION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, CONTROL DE PERROS VAGOS Y ORDENANZA MUNICIPAL", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: PROGRAMA DE EDUCACION, INFORMACION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y CONTROL DE PERROS VAGOS Y ORDENANZA MUNICIPAL
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: 2013
COBERTURA	: Establecimientos educacionales, en especial de educación básica y pre básica, y organizaciones comunitarias del área urbana de la Comuna de Arica
FUNDAMENTOS	: Este programa contribuye a abordar en su origen, un problema que es sentido como el problema ambiental de mayor impacto por la comunidad, cual es la proliferación de perros vagos, producto de conductas irresponsable de dueños de mascotas que las abandonan cuando no los quieren o no los pueden tener en sus viviendas. Esta es la causa de su presencia en la vía pública, del riesgo para la salud y de la sensación de inseguridad de la población, del deterioro ambiental por fecas y la dispersión de basuras y de la muerte de especies protegidas en el humedal del Lluta, situación de calle que además afecta la salud y el bienestar de los propios canes abandonados.
RESUMEN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<ol style="list-style-type: none">1.- Establecer universo a intervenir N° de escuelas de Ed. Básica y Pre básica N° de Juntas de Vecinos y Organizaciones de Mujeres y N° de Jornadas de Atención Veterinaria Semanal2.- Reunion con Director del DAEM y DIDECO sobre objetivos del Programa.3 - confección, reproducción de material educación escrito y audiovisual (afiches, CDs, dípticos, cuadernos para colorear4.- Entrega de charlas informativas a Educadoras de Párvulos y profesores de Educación Básica, con entrega de material escrito y audiovisual de apoyo5 - Entrega de charlas informativas en Juntas de Vecinos con entrega de material educativo escrito6 - Consejería sobre manejo responsable de mascotas y distribución de material educativo en Jornadas Semanales de Atención Veterinaria Vecinal7 - Confección y contratación avisos radiales8.- Control de actividades y evaluación de resultados

OBJETIVO GENERAL	:	Contribuir a lograr a través de la educación, en especial de niños, y de la información a la comunidad, un cambio de actitud de las personas, fomentando, informando y difundiendo las responsabilidades y obligaciones de los dueños de animales y de la comunidad, respecto a la Tenencia de Mascotas, al Control Humanitario y Preventivo de Canes Abandonados y al cumplimiento de la Ordenanza Municipal vinculante con el tema.
RECURSOS INVOLUCRADOS	:	\$ 4.000.000.-Aportes Municipales
ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados a la cuenta. Valor Programa: \$ 4.000.000.-

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
1.000	Afiches	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	300.000
4.000	Cartillas educativas	22.07.002.002	Otro Servicios de Impresión	800.000.-
200	Reproducción de C D educativos para niños y adultos sobre Tenencia Responsable de Mascotas.	22.07.999.001	Servicio de Reproducción (CD y otros)	400.000 -
400	Cuadernos para colorear	22.04.002.001	Libros	600.000.-
400	Cajas de 6 lápices de colores	22.04.002.002	Otros Materiales de Enseñanza	200.000.-
2	Gigantografías	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	26.000.-
3	Contratos con Radioemisoras para transmisión de 5 avisos educativos diarios de Tenencia Responsable de mascotas x 8 meses	22.07.001.002	Contratos de Radios, Tv y otros (perifoneo)	1.200.000.-
2000	Reproducir como cartilla Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas	22.07.002.002	Otros Servicios e Impresión	200.000.-
1	Contrato Nombre: Carlos Gonzales Díaz Rut: 13.005.895-7 Función Dibujante de caricaturas con mensajes ambientales.	21.04.004.003	Honorarios Medio Ambiente	300.000.-
TOTAL			Pesos	4.026.000.-

El monto del Programa es de \$4.026.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, MEDIO AMBIENTE y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA